



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2024-CM/MDPM

Pardo Miguel, 08 de julio de 2024

VISTO:

La **Carta N.° 002-2024-CM/MDPM** de fecha 04 de julio de 2024, que solicita agendar la aprobación de las Actividades de Fiscalización -AF y su presupuesto en el marco de la Ley N° 31433, el **Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2024-CM/MDPM** de fecha 08 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú** establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, la **Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades** y la **Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante **Ley N° 31812**, se modifica el artículo 15 de la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** y el artículo 9 de la **Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**; estableciendo que son funciones del concejo municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización".

Que, a través de **Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG**, se aprueba la Directiva N° 015-2022- CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2024-CM/MDPM** de fecha 25 de marzo de 2024, se aprobó el **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF)** para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del **Concejo Municipal Distrital de Pardo Miguel, periodo 2024**, presentado por los señores regidores: Lily Giovana Santur Rivasplata, Cesar Augusto Gaona Cabrera, Hildebrando Vega Monteza, Doraliza Díaz Guevara, y Juana Claribel Pérez Dávila, en donde consignan las materias a fiscalizar y el número de acciones de fiscalización a ejecutar en el presente año.

Email: municipalidad@munipardomiguel.gob.pe – Pag. Web. www.munipardomiguel.gob.pe

Dirección: Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos - Pardo Miguel – Rioja - San Martín
Teléfono: (+51) 042-784746



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2024-CM/MDPM

Que, mediante **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2024-CM/MDPM** de fecha 08 de julio de 2024, después de una amplia deliberación y debate, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**:

ACORDÓ:

Artículo Primero: – **APROBAR**, las Actividades de Fiscalización -AF y su presupuesto de las acciones de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, conforme a lo siguiente: Fiscalización de la Labor del Personal de Seguridad Ciudadana y Operatividad de Vehículos – Serenazgo; Fiscalización del Servicio de Recaudación del Impuesto Predial; Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control; que como anexo forman parte integrante del presente acuerdo.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas que tengan injerencia el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Tercero. – **DISPONER**, que la Oficina de Tecnología Informática y Gobierno Electrónico, realice la publicación del presente acuerdo en la Pág. Web. www.munipardomiguel.gob.pe.

Artículo Cuarto – **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnología Informática y Gobierno Electrónico, y a las oficinas pertinentes de la Municipalidades Distrital de Pardo Miguel para dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL NARANJOS

Roger Neyva Guerrero
DNI: 46322734
ALCALDE

CC

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- OGSyGD
- Asesoría Legal
- CM
- Ofic. Tecnología
- Presupuesto

Email: municipalidad@munipardomiguel.gob.pe – Pag. Web. www.munipardomiguel.gob.pe

Dirección: Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos - Pardo Miguel – Rioja -San Martín
Teléfono: (+51) 042-784746



CARTA N°002-2024-CM/MDPM



SEÑOR (a) : Doris Elena Solis Mondragón
(R) Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria

ASUNTO : Solicito se agende en sesión de concejo, la aprobación de las
Actividades de Fiscalización

FECHA : 04 de julio del año 2024

Por medio del presente le saludamos cordialmente y al mismo tiempo, le hacemos llegar las Actividades de Fiscalización a desarrollar durante los meses de agosto a octubre del presente año, para que los mismos sean aprobados en Sesión de Concejo. Nuestro pedido como regidores (a) de la Municipalidad distrital de Pardo Miguel se basa en cumplimiento a la función de fiscalización prevista en la LEY N°31433 - LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, así mismo, la LEY 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES, con la finalidad de poner en conocimiento lo siguiente:

FUNDAMENTOS LEGALES:

En amparo a la LEY N°31433, que prescribe: "Artículo 3.- Modificación de la disposición complementaria final primera de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con respecto a las atribuciones y responsabilidades de los consejos regionales y concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

En base a la Ley N° 31433 mencionada en el párrafo anterior, se enfatiza los siguientes términos:

✓ PRIMERA: Recursos para fortalecer la función de fiscalización en concejos municipales y consejos regionales.

d) "Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados..."

Además, la Directiva N° 0015-2022-GC/PREVI, en el numeral 7.1.3, prescribe lo siguiente:

7.1.3 Registro de información y firma del Balance Semestral

"La información a ser reportada en el aplicativo del Balance Semestral, es acumulativa en cada semestre y correspondiente a la gestión del concejo municipal y consejo regional asumida..."



SALA DE REGIDORES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

✓ Planificación de la Fiscalización

El regidor municipal o consejero regional, en caso participe como responsable del registro de información como integrante de una comisión o responsable de una fiscalización individual, registra la siguiente información, debidamente sustentada:

- Información de los acuerdos de fiscalización del concejo municipal y consejo regional, o de la fiscalización individual (N° de acuerdo, fecha, descripción del acuerdo de fiscalización, datos de los integrantes de la comisión y otros).
- Información de las actividades de fiscalización (tema de fiscalización, datos del consejero regional o regidor municipal responsable del registro de la actividad, y plazos establecidos para su realización en lo que corresponda).

PEDIDO

AGENDAR en Sesión de Concejo la aprobación de las Actividades de Fiscalización – AF y su Presupuesto.

Los mismos que se detalla a continuación:

MATERIA DE FISCALIZACIÓN
SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
ABASTECIMIENTO

ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN:

**FISCALIZACIÓN DE LA LABOR DEL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS -SERENAZGO**

Ítem	Descripción del bien /servicio	Cantidad	U.M	Unitario	Total S/.
1	Profesional / Técnicos de Apoyo				
1.1	Técnico en Mecánica Automotriz / Electromecánico	1	SRV	1,000.00	1,000.00
					1,000.00
2	Bienes				
2.1	Archivador - tamaño A4	3	UND	9.00	27.00
2.2	Vinifan grandes	1	UND	12.00	12.00
2.3	Papel lustre	12	UND	1.00	12.00
					51.00
3	Servicios				
3.1	Alimentación	1	GLB	160.00	160.00
3.2	Viáticos	1	GLB	150.00	150.00
					310.00
Presupuesto Total Estimado					1,361.00



SALA DE REGIDORES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MATERIA DE FISCALIZACIÓN
SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
CONTABILIDAD

ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN:
**FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL -
PERIODO 2024**

Ítem	Descripción del bien /servicio	Cantidad	U.M	Unitario	Total S/.
1	Profesional / Técnicos de Apoyo				
1.1	Administrador, Contador o Abogado	1	SRV	2,000.00	2,000.00
					<u>2,000.00</u>
3	Servicios				
3.1	Alimentación	1	GLB	300.00	160.00
3.2	Viáticos	1	GLB	100.00	140.00
					<u>300.00</u>
				Presupuesto Total Estimado	2,300.00

MATERIA DE FISCALIZACIÓN
IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL OCI Y DE LA CGR
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
SISTEMA NACIONAL DE CONTROL
ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN:
**SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS
INFORMES DE CONTROL**

Ítem	Descripción del bien /servicio	Cantidad	U.M	Unitario	Total S/.
1	Profesional / Técnicos de Apoyo				
1.1	Administrador, contador o abogado	1	SRV	1,800.00	1,800.00
					<u>1,800.00</u>
3	Servicios				
3.1	Alimentación	1	GLB	200.00	160.00
3.2	Viáticos	1	GLB	100.00	120.00
					<u>280.00</u>
				Presupuesto Total Estimado	2,080.00

Adjunto a la presente solicitud el Cronograma de las Acciones de Fiscalización y su presupuesto (Ley N° 31812 y Directiva N° 015-2022-CG/PREVI), el cual se basa en lo siguiente:



SALA DE REGIDORES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (AF) Y SU PRESUPUESTO - 2024

N°	Materias a Fiscalizar	Sistema Administrativo	Tema Vinculado	Actividades / Acciones de Fiscalización	Tipo de Objeto	Tipo de Comisión	Acciones de Fiscalización a Ejecutar al el Año 2024			
							MESES			
							AGO.	SET	OCT.	Presupuesto
02	SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD	Abastecimiento	Condiciones o signos de cohecho	LABOR DEL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS - SERENAZGO	Servicio	Comisión de Seguridad Ciudadana	X	X	X	S/ 1,361.00
	SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD	Contabilidad	Condiciones o signos de colusión	SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Servicio	Comisión de Recaudación de Impuesto Predial	X	X	X	S/ 2,300.00
03	IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL OCI Y DE LA CGR	Sistema Nacional de Control	Aplicación de Recursos Públicos y Legalidad de Actos Administrativos	SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL	Servicio	Comisión de Fiscalización de Informes de control	X	X	X	S/ 2,080.00
Presupuesto Total Estimado							S/. 5,741.00			

Integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana	Integrantes de la Comisión de Recaudación de Impuesto Predial	Integrantes de la Comisión de Fiscalización de Informes de control
Cesar Augusto Gaona Cabrera	Juana Claribel Pérez Dávila	Lily Giovana Santur Rivasplata
Hildebrando Vega Monteza	Doraliza Díaz Guevara	Doraliza Díaz Guevara

Crterios Generales:

1. La actividad o acción de fiscalización, se encuentran dentro de las Materias a Fiscalizar del Plan de Acción de Fiscalización – PAF aprobado por el concejo municipal.
2. Los plazos para la ejecución de las Actividades de Fiscalización se realizarán en los meses de agosto a octubre del año 2024.
3. El presupuesto estimado para el desarrollo de las Actividades de Fiscalización asciende a un monto de S/. 5,741.00.

Para dar mayor fe y conformidad de nuestra solicitud firmamos a continuación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Claribel Pérez Dávila
DNI: 01152838
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
(Comisión de Transporte, Recaudación Tributaria y Seguridad Colectiva)

DORALIZA DIAZ GUEVARA
DNI N° 71695384
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
Equidad de Género y Desarrollo Social y Comunidad

Lic. Hildebrando Vega Monteza
DNI: 27410067
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
PRESUPUESTO, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Lily Giovana Santur Rivasplata
DNI: 41660394
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
Educación, Cultura, Deportes y Turismo

Cesar A. Gaona Cabrera
DNI: 27419691
REGIDOR